



8 de julio de 2015

32-0715-012

**A TODO EL PERSONAL
AREA DE OPERACIONES Y AREA DE CONSERVACION
Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y COLECTURIA**

**Daniel A. Ruiz Torres
Vicepresidente Interino
Area de Operaciones Intermodal**

RECIBIDO
2015 JUL -9 AM 8:35
32-0715-026

**DIRECTRIZ
RESPONSABILIDAD Y CONDUCTA REQUERIDA AL CONDUCIR UN VEHICULO
OFICIAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES**

El uso del teléfono celular y cualquier otro dispositivo electrónico mientras se conduce un vehículo de motor representa un gran riesgo para nuestra vida y la de los demás.

Deseamos enfatizar el peligro que esta práctica constituye, debido a que cualquier distracción los puede llevar a un accidente fatal. Para nosotros poder conducir un vehículo de motor, necesitamos tener nuestros sentidos en coordinación constante para que nuestra productividad no se vea afectada.

Por lo antes expuesto y basándonos en la política pública de la agencia **(Veáse Orden Administrativa del Presidente y Gerente General 001-2013-14 del 9 de octubre de 2013)** y la política de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito del Departamento de Transportación y Obras Públicas en sus programas de prevención, **se prohíbe el uso de teléfonos celulares y aditamentos mientras estén manejando los vehículos oficiales .**

De no cumplir esta directriz, nos veremos precisados a actuar conforme a las leyes, reglamentos y convenio colectivo vigentes.

C; Lcdo. Héctor I. Santos Santos ✓
**Area de Relaciones Industriales
Unión TUAMA**



ic2 Apartado 195349
San Juan, PR 00919-5349
Tel. (787) 767.0115
Tel. (787) 294.0500 exts. 401/404
Fax (787) 751.0527
www.dtop.gov.pr

